

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCO
2021-2024**

Convenio de colaboración que celebran por una parte el municipio de Tlaxco, Tlaxcala, representado en este acto por el **LICENCIADO ARMANDO FLORES LÓPEZ**, Presidente Municipal y por las licenciadas **FABIOLA JUÁREZ RÍOS** y **MARIANA GUADALUPE JIMÉNEZ ZAMORA**, síndico y secretaria del Ayuntamiento respectivamente, a quienes en adelante se les denominará "**EL MUNICIPIO**"; y por la otra parte el **C. HUGO ISLAS REYES**, representante de la asociación civil "**Coordinación de Emergencias Tlaxcala**", a quien en lo sucesivo se le denominará "**CET A.C.**", sujetándose ambas partes al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

DE "EL MUNICIPIO":

- I. Que es una persona moral de carácter público, de conformidad a lo establecido, en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de, Tlaxcala; de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y que cuenta con la personalidad jurídica necesaria y legal para la celebración del presente convenio.
- II. Que las facultades del **LICENCIADO ARMANDO FLORES LÓPEZ**, Presidente Municipal Constitucional para celebrar el presente Convenio en nombre y representación de "**EL MUNICIPIO**", se encuentran debidamente sustentadas en los artículos 41 fracción XVIII, 42 fracciones II y III y 72 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. De igual manera que la personalidad jurídica de las licenciadas Fabiola Juárez Ríos y Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, síndico y secretaria del Ayuntamiento, respectivamente queda debidamente acreditada a través de la Constancia de Mayoría y validez expedida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a través del Consejo Municipal Electoral de Tlaxco.
- III. Que señala como domicilio legal para efectos del presente el ubicado en Palacio Municipal s/n colonia centro, Tlaxco, Tlaxcala.
- IV. Que el objeto del presente convenio es proporcionar apoyo de combustible con la finalidad de que la "**CET A.C.**" realice sus funciones de manera adecuada y proporcionen el auxilio correspondiente en el área de emergencias.

DE "CET A.C.":

- I. Que cuenta con personalidad jurídica plena para la celebración del presente convenio, lo cual comprueba anexando copia simple del acta constitutiva de la asociación; de igual manera se anexa copia simple de la credencial de elector del **C. HUGO ISLAS REYES**.

- II. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Álvaro Obregón, número 6 de la colonia Ejidal de Tlaxco, Tlaxcala.
- III. Que dentro de su objeto se haya el brindar apoyo a la ciudadanía en las emergencias que así lo requieran, lo cual es referente a accidentes automovilísticos dentro del territorio municipal.

DE AMBAS PARTES:

- I. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, en el cual se reconocen de forma recíproca la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan y comparecen para la suscripción del mismo, comprometiéndose en todo momento a actuar con la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con su objeto.
- II. Que expresando su conformidad con las declaraciones anteriores, han decidido sujetar su voluntad al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es, por parte de "EL MUNICIPIO", proporcionar semanalmente el apoyo de 35(treinta y cinco) litros de combustible y, por "CET A.C." es recibirlo a efecto de cumplir con su objeto.

SEGUNDA.- A efecto de lograr lo anterior, las partes se comprometen a cumplir cabalmente las cláusulas del presente convenio.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

TERCERA.- Para dar cumplimiento al objeto de este instrumento, "EL MUNICIPIO" se compromete a proporcionar treinta y cinco litros de combustible a favor de "CET A.C." de manera semanal.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" fijará el horario y los días en que habrá de abastecerse, de acuerdo con el punto anterior, y lo hará saber a la "CET A.C." con el tiempo adecuado.

QUINTA.- "CET A.C." se compromete a recibir íntegramente treinta y cinco litros de combustible semanal proporcionado por "EL MUNICIPIO" los cuales serán destinados al objeto y finalidad de "CET A.C." no pudiendo variar su destino.

SEXTA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudiera ocasionar la conclusión anticipada del presente convenio a causa de caso fortuito o fuerza mayor.

SÉPTIMA.- El presente convenio es producto de la buena fe, todo conflicto por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común entre las partes.

OCTAVA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad mutua de las partes, en el entendido de que tendrán como única finalidad, perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

VIGENCIA:

NOVENA.- Este Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, no pudiendo considerarlo como prorrogado bajo ningún concepto.

DÉCIMA.- Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con la simple notificación que se haga por escrito a la otra parte, con al menos 30 días de antelación a la fecha en que se pretenda dar por concluido.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en el Municipio de Tlaxco, Tlaxcala, el día seis del mes enero del año dos mil veintitrés.

POR "EL MUNICIPIO":

LIC. ARMANDO LÓPEZ FLORES
Presidente Constitucional del Municipio de Tlaxco
AYUNTAMIENTO DE TLAXCO
2021-2024

LIC. FABIOLA JUAREZ RÍOS
Síndico Municipal

LIC. MARIANA GUADALUPE JIMÉNEZ ZAMORA
Secretaria del Ayuntamiento

POR "CET A.C.":

C. HUGO ISLAS REYES
Delegado Local de la Coordinación de Emergencias Tlaxcala A.C.
Delegación Tlaxco

Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C MTT850101N15
C.P. 90250

(241)49-600-07, (241)49-602-99